

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 559/87

VISTO:

La Ordenanza N° 132/87 – 556/87, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece incorporar a partir del cobro del 3° bimestre año 1.987 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos un adicional con destino al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales;

Que en Ordenanza N° 129/87 – 553/87 – Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987- fue incorporada una Sub Partida denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios por un monto de A 8.000;

Que a raíz de la sanción de la Ordenanza N° 132/87 – 556/87, es imprescindible efectuar algunas modificaciones al Presupuesto Municipal, a fin de desafectar dicha Sub Partida, afectando su monto a otras;

Que dicho monto se destinará a las siguientes Partidas: Transferencias Corrientes, Sub Partidas: Asistencia Social A 2.000; Becas: A 2.000; Bienes y Servicios No Personales: Sub Partidas: Uniforme y ropa para el personal A 3.000; y Seguros: A 1.000;

Que a la vez deberá ser ampliado el Presupuesto Municipal ya que el Municipio contará con mayores ingresos debido a la entrada de este adicional incorporado a la Tasa General de Inmuebles Urbanos;

Que por lo ante citado se debe crear una Sub Partida denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, a fin de computar los egresos destinados a esa Institución;

Por todo lo expuesto:

El H. Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 559/87

Art. 1°) Efectúese en la suma de A 8.000 (Australes Ocho mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales para el año 1987, según el siguiente detalle:

<u>CARÁCTER O – SECCIÓN I</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Erogaciones Corrientes:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
Bienes y Servicios No Personales		
<u>Sub Partidas:</u>		
3- Uniforme y Ropa para el Personal	A 3.000.-	
14- Seguros	A 1.000.-	
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
Transferencias Corrientes		
<u>Sub Partidas</u>		
105- Asistencia Social	A 2.000.-	
109- Becas	A 2.000.-	
114- Cuerpo de Bomberos Voluntarios		<u>A 8.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</u>	<u>A 8.000.-</u>	<u>A 8.000.-</u>

Art. 2°) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos municipales 1987, en la suma de A 8.000.- (Australes ocho mil), la que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN I
EROGACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRINCIPAL:

Transferencias Corrientes

A 8.000.-

Sub Partida:

114- Bomberos Voluntarios

A 8.000.-

TOTAL:

A 8.000.-

Art. 3º) Dispóngase la ampliación del Cálculo del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos Municipales año 1987, en la suma de A 8.000.- (Australes Ocho mil), la que será distribuida de la siguiente manera:

RECURSOS DE JURISDICCIÓN PROPIA:

TRIBUTARIOS:

Aporte Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales

A 8.000.-

A 8.000.-

TOTAL:

A 8.000.-

Art. 4º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 9/6/87.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA